



GUÍA DE ASISTENCIA HUMANITARIA

“Plan de atención integral a niñas, niños y adolescentes retornados en su entorno familiar” (CANAF)

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Adolescencia

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

OBJETIVOS 4

MARCO NORMATIVO..... 4

 Principios Humanitarios..... 4

 Base legal 4

 Enfoque de protección de derechos 6

PERFILES PARA OTORGAR AYUDA HUMANITARIA 7

 Asistencia Humanitaria en el marco del Proyecto Futuro y Esperanza 7

TIPOS DE AYUDA HUMANITARIA..... 7

CRITERIOS PARA DEFINIR ASISTENCIA HUMANITARIA..... 8

 Monto económico 8

 Temporalidad de la asistencia humanitaria 11

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDA HUMANITARIA 11

MONITOREO 12

 Mecanismos de monitoreo..... 12

 Motivo para perdida de la asistencia humanitaria 12

 En caso de robo o extravío de la asistencia humanitaria 12

 Retroalimentación de usuarios 12

ANEXOS..... ¡Error! Marcador no definido.

 ANEXO 1: Ficha de identificación de casos..... ¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto *Futuro y Esperanza* está orientado a la protección de niñas, niños, adolescentes y familias deportadas con necesidades de protección y víctimas de violencia. Sus objetivos incluyen contribuir a la atención de estos grupos, mediante el fortalecimiento de las competencias y conocimientos de las instituciones que conforman el sistema nacional de protección a nivel departamental. Al mismo tiempo, busca implementar mecanismos locales de protección, para fortalecer la identificación, documentación, condiciones de recepción, respuesta y atención a las necesidades de niñas, niños, adolescentes y familias deportadas con necesidades de protección y víctimas de violencia, así como concientizar a la población sobre esta temática.

La presente guía de asistencia humanitaria se elabora para institucionalizar el proceso de entrega de asistencia humanitaria que es brindada en los Centros de Atención a Niñez y Adolescencia y Familia (CANAF) del Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) para todos los NNA deportados y sus familias. Sin embargo, el apoyo del Proyecto Futuro y Esperanza está focalizado a la población objetivo de acuerdo al mandato del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), es decir, a los NNA deportados con necesidades de protección y/o víctimas de violencia y sus familias. La ayuda humanitaria busca salvar vidas, aliviar el sufrimiento, mantener y proteger la dignidad humana, en prevención o en situaciones de emergencia y/o rehabilitación y debe de ser consistente con los principios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad.

OBJETIVOS

General

- Establecer el proceso por medio del cual se entregará la ayuda humanitaria que permita asistencia digna, oportuna y de calidad a la población de interés.

Específicos

- Garantizar la pertinencia de la ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades de la población de interés.
- Establecer parámetros e indicadores que permitan la identificación de beneficiarios de ayuda humanitaria.

MARCO NORMATIVO

Principios Humanitarios

El derecho a recibir asistencia humanitaria está en concordancia con el actual cuerpo normativo internacional en materia de derechos humanos. Existen cuatro principios de protección que rigen la acción humanitaria¹:

1. Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de nuestras acciones.
2. Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
3. Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.
4. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

Base legal

La presente guía de asistencia humanitaria está centrada a responder al cumplimiento de una serie de derechos que la normativa nacional establece, para la protección de la niñez y la adolescencia. A continuación se presenta la tabla de referencia de derechos e indicadores.

¹ <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/8206.pdf?view=1>

Área de Derecho	Tipo de Derecho	LEPINA	Menú de Posible Indicadores	
Supervivencia y Crecimiento Integral	Derecho a la vida	Art20. Derecho a un nivel de vida digno y adecuado	Aspecto físico de niña, niño, adolescente y familia que presentan algún tipo y/o grado de desnutrición	
			Condiciones físicas de la vivienda (Ejemplo: hogar no disponen de servicio sanitario, agua potable, techo deteriorado o con filtraciones de agua, piso de tierra,)	
			Hogar no dispone de un sistema adecuado de tratamiento y/o evacuación de aguas grises o servidas	
	Salud, Seguridad Social y Medio ambiente	Art17. Derecho a la protección de las personas por nacer Art21. Derecho a la salud Art28. Derecho a la lactancia materna Art29. Promoción de la salud de la niñez y adolescencia Art32 Salud sexual y reproductiva Art 36. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad	Art17. Derecho a la protección de las personas por nacer Art21. Derecho a la salud Art28. Derecho a la lactancia materna Art29. Promoción de la salud de la niñez y adolescencia Art32 Salud sexual y reproductiva Art 36. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad	Falta de recurso para transporte al establecimiento de salud para controles maternos, parto, etc. Así como la compra de medicamentos agotados o inexistentes en la farmacia institucional, multi-vitaminas para embarazadas, servicios de laboratorio.
				Facilitación de implementos de higiene personal, vitamina C, Hierro, etc. Transporte para establecimiento de salud por situación de emergencia, consulta externa y/o controles
				Falta de recurso para compra o adquisición de planta baja leche, artículos para la preparación y el ejercicio de la lactancia materna exclusiva (Ej.: mantillas, <i>pampers</i> , jabón de baño para bebé)
				Falta de recursos para acceder a prueba rápida de VIH
				Falta de recurso para pago de transporte al establecimiento de salud ya sea para controles infantiles, vacunación, sesiones de orientación a jóvenes, consultas médicas, pruebas de laboratorio, etc.
No acceso a orientación sexual y reproductiva.				
Requerimiento de sillas de ruedas, bastones/regletas/punzones, asistencia a clases de lenguaje de señas, terapias físicas y psicológicas, andaderas, prótesis, etc.				

Área de Derecho	Tipo de Derecho	LEPINA	Menú de Posible Indicadores
Protección	Integridad Personal y Libertad	Art38. Protección frente al maltrato	Signos y síntomas de niñez y adolescencia maltratada ya sea física y/o psicológicamente.
		Art39. Protección frente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes	Falta de recursos para transportarse hacia un lugar seguro debido a amenazas, homicidios en familiares, violaciones, extorsiones, robo y hurto
		Art55. Protección frente al abuso y explotación sexual	Signos y síntomas de niñez y adolescencia abusada sexualmente
	Protección de la Persona Adolescente Trabajadora	Art59. Edad mínima para el trabajo	Signos y síntomas de niñez y adolescencia que trabajan
Desarrollo	Personalidad	Art. 75 Registro En las instituciones de salud	Niña, niño y adolescente, no cuenta con un servicio médico gratuito en la zona.

		Art76. Inscripción del recién nacido	Niña o niño no registrado
		Artículo 78. Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos	Niña, niño y adolescente que viva con un cuidador que no fuese su madre o padre.
	Educación y Cultura	Art81. Derecho a la educación y cultura	Niños y niñas nunca escolarizadas
			Niñas, niños adolescentes, que hayan estado previamente inscritos en algún Centro Escolar o hubiesen desertado por violencia (puede incluirse a familiares)
		Artículo 84. Discapacidad y educación	Niña, niño y adolescente que haya sido excluido por su discapacidad y realizar métodos inclusivos. Niñas, niños y adolescentes sin procesos de rehabilitación concluidos.
		Artículo 87. Responsabilidad de las madres, padres, representantes o responsables en materia de educación	Cuando las madres, padres y responsables, no hayan inscrito a las niñas, niños y adolescentes en los procesos educativos requeridos.
		Art90. Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego	Niños, niñas y adolescentes que no participan de actividades socioeducativas y socioculturales
Art91. Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego	Niños, niñas y adolescentes que no pueden acceder espacios públicos de recreación y deporte.		
Participación	Artículo 92. Derecho de petición	Cuando una niña, niño o adolescente realice una petición de forma directa para inclusión a programas o ayuda humanitaria.	
	Artículo 98. Libertad de pensamiento, conciencia y religión	Se brindará asistencia humanitaria a la niña, niño o adolescente, no importando sus preferencias religiosas.	
	Art100. Libertad de asociación	Niñez y adolescencia en los municipios de Usulután que tienen coartado su derecho a la libertad de asociación.	

Enfoque de protección de derechos

Implica la reducción del daño ocasionado a niñas, niños y adolescentes deportados. En este contexto, la protección integral es la doctrina que sustenta el deber ser del estado, la sociedad y de la familia de garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes logren su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de dignidad, libertad, igualdad y seguridad.

El fortalecimiento del rol de la familia para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes deportados es otro de los enfoques que deberá retomarse al igual que los mencionados en el Plan de Atención a Niñez Retornada.

PERFILES PARA OTORGAR AYUDA HUMANITARIA

Se realizará una identificación de necesidades para cada caso, con base a la aplicación de la ficha de identificación adjunta en este documento. Entre los potenciales perfiles que podrían recibir la asistencia humanitaria se encuentran:

- Niñas, niños y adolescentes que viajaron solos, separados o acompañados según sus necesidades de asistencia.
- Niñas, niños y adolescentes que salieron del país por causas de violencia y con necesidades de protección nacional e internacional.
- Personas con necesidades específicas (necesidades de salud, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores).
- Otros perfiles de NNA deportados con necesidad de asistencia humanitaria.

Asistencia Humanitaria en el marco del Proyecto Futuro y Esperanza

Los potenciales beneficiarios la asistencia humanitaria brindada en los CANAF son todos los niños, todas las niñas y adolescentes deportados y sus familias. La asistencia humanitaria brindada por medio del proyecto Futuro y Esperanza estará destinada a aquellos casos que se hallan identificados como niñas, niños, adolescentes deportados con necesidades de protección y sus familias y los que podrían haber sido víctimas de violencia o en potencial riesgo de sufrir violencia. En ambos casos, deberán de considerarse los casos de niñas, niños y adolescentes que salieron del país solos, separados o acompañados.

TIPOS DE AYUDA HUMANITARIA

La asistencia humanitaria se entregará en diferentes modalidades, y dependerá de las necesidades identificadas en cada caso, para cubrir las necesidades básicas y urgentes identificadas en cada caso.

- 1- Por medio de una tarjeta canjeable: esta tiene como objetivo principal cubrir de forma inmediata las necesidades de alimentación, higiene y cuidados personales. El monto en dólares que podrá ser canjeado por medio de la tarjeta se han calculado con base al número de miembros del grupo familiar, edades, género y necesidades específicas de cada caso. Para ello se proporcionarán sugerencias de posibles paquetes con detalle de artículos que se puedan comprar.

- 2- Por medio de diferentes kits: de emergencia, ropa, o de artículos que respondan a las necesidades de la población y que se tengan en existencia.
- 3- Por medio de transferencia en efectivo: cuando un caso amerite solventar necesidades de asistencia humanitaria que no pueden ser cubiertas mediante un kit, o una tarjeta canjeable, como por ejemplo, necesidad de pagar un arriendo o transporte para movilizarse. También podría utilizarse para asistencia psicológica, cuando esta no pueda ser brindada por psicólogos/as de CANAF o sean servicios de salud mental especializados o que estén fuera de la competencia de ISNA y sea inminentemente necesaria. Así mismo, se podrían cubrir gastos que incluyan trámites servicios legales que no cubran las instancias que conforman el sistema local de protección.

CRITERIOS PARA DEFINIR ASISTENCIA HUMANITARIA

Monto económico

El monto de la humanitaria que se medio de una canjeable será primera instancia, número de

MODALIDAD 1	
Gif card	
Monto	
\$70	5
\$60	4
\$45	3
\$30	2
Otro	Dependiendo de necesidades específicas o necesidades de protección inminentes

asistencia brinde por tarjeta definido, en por el miembros

de la familia, tomando como base que en cada familia está la presencia de al menos un niño, niña, o adolescente. Este monto ha sido definido tomando en consideración la canasta básica salvadoreña.

Adicional a este estándar de asistencia humanitaria, la misma tendrá un enfoque diferenciado. Es decir, que para perfiles con condiciones específicas de vulnerabilidad, o con necesidades de protección inminentes, el personal del ISNA o de Visión Mundial (cuando aplique) tomará en consideración dichas condiciones para entregar otra giftcard o para entregar asistencia humanitaria en efectivo. Algunas características a considerar que se tomarán en cuenta para asistencia humanitaria diferenciada están:

- Edad de los miembros del hogar (especialmente, cuando hay bebés en la familia)
- Condiciones médicas que necesiten atención

- Mujeres embarazadas
- NNA o miembros del hogar que hayan sufrido ataques físicos a causa de la violencia.
- Miembros del hogar con discapacidad
- Necesidades básicas para resguardar su dignidad física y moral.

A continuación, se detallan los posibles paquetes de alimentación, elaborados con base a los precios de la canasta alimenticia vigente a septiembre del 2017 en El Salvador², la cual servirá de referencia para los montos a entregarse en asistencia humanitaria. Estas listas serán entregadas:

TABLA #1 PAQUETE DE ALIMENTACIÓN FAMILIA DE 5 MIEMBROS		
Producto	Cantidad	Costo
Harina de maíz blanco	25 Libras	\$10.00
Arroz	15 Libras	\$15.00
Frijol rojo	15 Libras	\$15.00
Sal yodada	2 Libras	\$0.50
Azúcar fortificada con vitamina A	8 Libras	\$4.00
Aceite vegetal	3 botellas	\$4.50
Incaparina	4 bolsas de 450 gr	\$1.75
Café	1 bote	\$3.00
Leche	1 bolsas de 2000 gramos	\$16.25
Costo total		\$70.00

TABLA #2 PAQUETE DE ALIMENTACIÓN FAMILIA DE 4 MIEMBROS		
Producto	Cantidad	Costo
Harina de maíz blanco	20 Libras	\$8.00
Arroz	12 Libras	\$12.00
Frijol rojo	12 Libras	\$12.00
Sal yodada	2 libra	\$0.50
Azúcar fortificada con vitamina A	8 Libras	\$4.00
Aceite vegetal	2 botellas	\$3.00
Incaparina	4 bolsas de 450 gr	\$1.75
Café	1 bote	\$3.00
Leche	1 bolsas de 1600 gramos	\$15.75
Costo total		\$60.00

² <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/servicios/en-linea/canasta-basica-alimentaria.html>

TABLA #3 PAQUETE DE ALIMENTACIÓN FAMILIA DE 3 MIEMBROS		
Producto	Cantidad	Costo
Harina de maíz blanco (maseca)	15 Libras	\$6.00
Arroz	12 Libras	\$12.00
Frijol rojo	11 Libras	\$11.00
Sal yodada	2 Libras	\$0.50
Azúcar fortificada con vitamina A	6 Libras	\$3.00
Aceite vegetal	2 botellas	\$3.00
Incaparina	3 bolsas de 450 gr	\$1.30
Café	1 bote	\$3.00
Leche	1 bolsas de 1200 gramos	\$10.20
Costo total		\$50.00

TABLA #4 PAQUETE DE ALIMENTACIÓN FAMILIA DE 2 MIEMBROS		
Producto	Cantidad	Costo
Harina de maíz blanco	10 Libras	\$4.00
Arroz	6 Libras	\$6.00
Frijol rojo	6 Libras	\$6.00
Sal yodada	2 Libras	\$0.50
Azúcar fortificada con vitamina A	4 Libras	\$2.00
Aceite vegetal	2 botellas	\$3.00
Incaparina	2 bolsas de 450 gr	\$0.80
Café	1 bote	\$2.00
Leche	1 bolsas de 800 gramos	\$5.70
Costo total.		\$30.00

TABLA #5 PAQUETE DE HIGIENE 1 BEBE		
Producto	Cantidad	Costo
Toalla de algodón 100%,	1	\$5.00
Jabón de baño 100 grs.	1	\$2.00
Shampoo para bebé 250 ML.	1	\$5.00
Crema para bebé	1	\$6.00
Pampers	1 caja	\$19.00
Toallas húmedas	1 caja	\$14.00
Hisopos	1 caja	\$1.00
Sacamocos (perilla nasal)	1	\$3.00
Mosquitero	1	\$5.00
Repelente	1	\$2.00
Frazada	1	\$5.00
Gorrito	1	\$3.00
Costo total		\$70.00

Temporalidad de la asistencia humanitaria

La asistencia humanitaria se entregará en base a existencia de recursos en el CANAF, del Proyecto Futuro y Esperanza, o de otros donantes. En primera instancia, será una entrega única en el momento que el caso sea identificado por CANAF o cuando un donante realice una donación en concepto de kits de asistencia humanitaria.

Sin embargo, si un caso en específico necesita asistencia humanitaria adicional, que requiera mayor periodicidad, esto podría ser considerado por los delegados del ISNA, y de Visión Mundial (cuando aplique el caso), a disponibilidad de los recursos.

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDA HUMANITARIA

A continuación, se describe el proceso general por medio del cual, todo funcionario de ISNA que se desempeñe en el Centro de Atención a la Niñez Adolescencia Retornada y Familia (CANAF) entregará la ayuda humanitaria:

1. Cuando el NNA retornado y/o su familia sea remitido al CANAF o busque su asistencia de manera voluntaria, su caso será evaluado por el equipo CANAF de acuerdo al Plan de Atención que el equipo lleva a cabo.
2. El equipo aplicará la ficha de identificación de perfiles y de necesidades de asistencia humanitaria. En este punto, se identificará el tipo y modalidad de la asistencia humanitaria que el caso necesita, bajo un enfoque diferenciado.
3. Se identificará y registrará un representante del caso, que será el responsable de recibir y administrar la asistencia humanitaria.
4. El personal del CANAF dará orientación sobre el uso correcto y objetivo de la asistencia humanitaria.
- 4- Al momento de entregar la ayuda, se pedirá a los beneficiarios que firmen formato de recibido y el delegado de ISNA firmará formato de entregado.
- 5- Se acordará la fecha en que el caso regresará al CANAF para recibir la próxima asistencia humanitaria, en caso aplique.
- 6- Si la entrega de asistencia humanitaria anterior fue en tarjeta canjeable, el representante del caso deberá entregar factura de la compra anterior, para recibir la siguiente asistencia humanitaria. Si la asistencia anterior fue por medio de kit, no será necesario presentar factura alguna para recibir la siguiente asistencia humanitaria, en caso se necesite una próxima entrega.
- 7- En caso de existir dudas y consultas, el beneficiario podrá ponerse en contacto con los delegados de ISNA/CANAF.

MONITOREO

Mecanismos de monitoreo

Para garantizar la entrega de la ayuda humanitaria a niñas, niños y adolescentes, a sus familias o a sus representantes beneficiarios del CANAF, se llevará un registro y documentación del proceso de entrega de la ayuda humanitaria. Los medios verificadores para la asistencia humanitaria serán los siguientes:

1. Ficha de identificación del caso correctamente aplicada y firmada por el Delegado del ISNA y de Visión Mundial (en caso tratarse de población de interés del proyecto Futuro y Esperanza).
2. Firma de formulario de entrega, por delegado de ISNA y firma de recibido por representante del caso.
3. En el caso de que la ayuda humanitaria ha sido en modalidad tarjeta canjeable (gif card), los representantes del caso entregarán las facturas de las compras realizadas con estas.

Motivo para pérdida de la asistencia humanitaria

Los motivos por los cuales se perderá la ayuda humanitaria serán:

1. Cuando el NNA haya migrado nuevamente y ya no se encuentre en el país.
2. Cuando el NNA se retire voluntariamente del plan de atención que brinda CANAF.
3. Cuando un caso haya subsanado sus necesidades básicas de asistencia humanitaria y ya no necesite el apoyo nuevamente.

En caso de robo o extravío de la asistencia humanitaria

En el caso que un caso extravíe la asistencia humanitaria, o sea robada por un tercero, se recomienda que el personal del CANAF documente la situación. En caso sea necesaria otorgar asistencia humanitaria para subsanar la pérdida, el personal del CANAF, y de Visión Mundial cuando sea de la población de interés del proyecto, tomarán en consideración las necesidades específicas de cada caso, de acuerdo a la existencia y criterios de las instituciones.

Retroalimentación de usuarios

Los usuarios del CANAF que reciban ayuda humanitaria podrán proporcionar sus consideraciones y retroalimentación del servicio recibido por medio de una encuesta anónima que llenarán al final de la jornada de entrega o cuando asistan a recibir atención general en el CANAF.



World Vision



FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CASOS PARA LA AYUDA HUMANITARIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SU FAMILIA EN CANAF

Datos del NNA

Nombre _____ NNA: _____

Edad: _____ Sexo: M ___ H ___

Departamento: _____ Municipio: _____ Urbano ___ Rural ___

Presenta una condición especial:

Discapacidad ___ Protección especial ___ Lesiones físicas ___ Enfermedades crónicas ___ Otros (especificar): _____

Motivo por el cual emigró: _____

Datos de madre, padre o responsable

Nombre: _____ Edad: _____

Parentesco con el beneficiario(a): _____ Viven en la misma casa: Si ___ No ___

Otros miembros de la familia que integran el grupo familiar:

Nombre: _____ Edad: _____ Sexo: M ___ H ___

Nombre: _____ Edad: _____ Sexo: M ___ H ___

Nombre: _____ Edad: _____ Sexo: M ___ H ___

Nombre: _____ Edad: _____ Sexo: M ___ H ___

Nombre: _____ Edad: _____ Sexo: M ___ H ___

Características particulares o condiciones de vulnerabilidad de algún miembro de la familia:

1. Criterios

Indicadores		SI	NO
1	La niña, niño, adolescente y familia presenta algún tipo y/o grado de desnutrición o requiere refuerzo alimenticio nutritivo.		
2	En el hogar vive una niña o niño menor de 3 años		
3	Condiciones físicas de la vivienda (Ej.: hogar no disponen de servicio sanitario, agua potable, techo deteriorado o con filtraciones de agua, piso de tierra)		
4	Hogar no dispone de un sistema adecuado de tratamiento y/o evacuación de aguas grises o servidas		
5	Falta de recurso para acceder a servicio de salud integral (falta de transporte, servicio médico o de productos higiénicos)		
6	Presenta discapacidad. Es preciso requerimiento de sillas de ruedas, bastones/regletas/punzones, asistencia a clases de lenguaje de señas, terapias físicas y psicológicas, andaderas, prótesis y otras.		
7	Se observan signos y síntomas de niñez y adolescencia maltratada ya sea física y/o psicológicamente.		
8	Presenta peligro inminente de permanencia en el hogar y debe movilizarse.		
9	Falta de recursos para transportarse hacia un lugar seguro debido a amenazas, homicidios en familiares, violaciones, extorsiones, robo y hurto.		
10	Signos y síntomas de niñez y adolescencia abusada sexualmente		
11	Signos y síntomas de niñez y adolescencia en situación de trabajo infantil		
12	Niña, niño, adolescente no registrado en el Estado Familiar respectivo		
13	Niña, niño y adolescente que viva con un cuidador que no fuese su madre o padre y no cuente con condiciones de asegurar alimentación nutritiva y balanceada.		
14	Niños y niñas no escolarizadas o que no cuentan con un proceso de reintegración escolar		
15	Requiere algún tipo de atención médica y no cuenta con los recursos para trasladarse		
15	Cuando una niña, niño o adolescente realice una petición de forma directa para inclusión a programas o ayuda humanitaria.		
16	NNA que no cuentan con documentación y requiere asistencia para obtenerla		

2. Ayuda humanitaria que se brindará

N° de miembros del GF						Necesidad a cubrir						
1	2	3	4	5	Más	Alimentación	HigieneBebé	Higiene Familia	AtenciónPsicológica	Ayuda Legal	Transporte	Otra
			x			x		x				

3. Modalidad de entrega

Modalidad de entrega de la ayuda Humanitaria					
MODALIDAD 1		MODALIDAD 2		MODALIDAD 3	
Gif card		Kit (detallar)		Dinero en efectivo para:	
Monto		Tipo de kit		Tipo	Monto
\$70	2			Ayuda Legal	
\$60	2			AtenciónPsicológica	
\$45				Transporte	
\$30				Arriendo	
Otro				Otro:	

4. Observaciones:

Autorización:

ISNA:

(Nombre, cargo y sello)

Visión Mundial:

(Nombre, cargo y sello)

Fecha de autorizado: _____